



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado,
Postgrado y Formación Permanente



Resolución de 22 de Diciembre de 2016, de la Universidad de Jaén por la que se resuelve provisionalmente una Beca de Colaboración Informática para el apoyo al Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente durante el curso 2016-2017

De acuerdo a la Resolución de 14 de Diciembre de 2016, de la Universidad de Jaén por la que se convoca una Beca de Colaboración Informática para el apoyo al Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente durante el curso 2016-2017, se resuelve:

Hacer pública la relación provisional , según se indica en el ANEXO adjunto.

Jaén, a 22 de diciembre de 2016

VICERRECTOR DE ENSEÑANZAS DE GRADO, POSTGRADO Y FORMACIÓN
PERMANENTE



Juan Manuel Rosas Santos



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado,
Postgrado y Formación Permanente

**RELACIÓN PROVISIONAL DE BECARIO DE
COLABORACIÓN INFORMÁTICA DE APOYO AL VICERRECTORADO DE
ENSEÑANZAS DE GRADO, POSTGRADO Y FORMACIÓN PERMANENTE
(CURSO 2016-17)**

ALUMNO AL QUE SE LE CONCEDE LA BECA

DNI	ORDEN
Y4963719B	1

ALUMNOS SUPLENTES A LOS QUE NO SE LES CONCEDE LA BECA

DNI	ORDEN
77360205G	2
53595391D	3
77362120X	4
75016647P	5

ALUMNOS EXCLUIDOS DEL CAMPUS LAS LAGUNILLAS

DNI

Se establece un período de reclamaciones de cuatro días naturales. Las reclamaciones se realizarán mediante instancia dirigida al Vicerrector de Enseñanzas de Grado, Postgrado y Formación Permanente de la Universidad de Jaén a través del Registro General ubicado en el edificio de Rectorado del Campus Las Lagunillas o en el de la Escuela Politécnica Superior de Linares.